

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2020-MDCH/A**

Chilca, 02 de setiembre de 2020

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

El Proveído N° 460-2020-MDCH/GM, el Informe Técnico N° 004-2020-MDCH/SGIC, el Memorando N° 458-2020-MDCH/GPP e Informe Legal N° 163-2020-MDCH/GAL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído N° 460-2020-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los informes técnicos y legales correspondientes para que se emita la Resolución de Alcaldía que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe Técnico N° 004-2020-MDCH/SGIC, la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura, solicita la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, respecto al ítem N° 11 (Curso de Capacitaciones de Quecha) solicitando se incorpore el ítem 11.1 (Curso virtual de Quechua), sustentado en que la Ley de lenguas originarias, Ley N° 29735, exhorta que la atención en instituciones públicas y privadas sea en la lengua predominante y por ello se requiere fomentar cursos del quechua y ante la Emergencia Sanitaria, sea esta capacitación de forma virtual;

Que, con Memorando N° 458-2020-MDCH/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, sustentando que teniendo el estudio realizado por la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 163-2020-GAL/MDCH, de fecha 02 de setiembre de 2020, opina viable la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 039-2018-MDCH/A de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca. Y con Resoluciones de Alcaldía Nros. 108-2019-MDCH/A de fecha 22 de marzo de 2019, N° 048-2020-MDCH/A de fecha 02 de marzo de 2020, y N° 106-2020-MDCH/A de fecha 09 de julio de 2020, se modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, de la Sub Gerencia del Instituto de Cultura, en el ítem N° 11 (Curso de Capacitación de Quechua), incorporando el ítem 11.1 (Curso virtual de Quechua), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMÍTIR** copia de la presente Resolución, a los interesados y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
Luis Carlos De La Cruz Sulca  
ALCALDE